

LICENCIATURA EN ADMINISTRACIÓN MENCION: TRIBUTOS Y ADUANAS

Desde el descubrimiento y explotación del petróleo en el país, el Estado venezolano financió gran parte del desarrollo de la nación con los ingresos provenientes de la industria petrolera, industria que sin duda alguna, fungió como la principal fuente de ingresos para la realización de todas las actividades propias del Estado.

Sin embargo, en las últimas décadas ha habido una gran preocupación mundial ante la disminución de las reservas internacionales del petróleo. Esta preocupación ha llevado a las naciones a la búsqueda de ingresos no petroleros que permitan el sostenimiento del gasto público y demás actividades del Estado. El objetivo es diversificar la renta para el país, es decir, la generación y administración de nuevos tributos, así como la eficiencia y transparencia en las transacciones comerciales nacionales e internacionales.

En el marco del principio constitucional de Integración Latinoamericana y Caribeña, de la Cooperación Sur – Sur y demás países de todos los continentes a través de un comercio justo, el Estado Venezolano tiene como objetivo estratégico promover, facilitar y consolidar la inserción del país en la economía internacional y poder así avanzar en el desarrollo de la economía nacional.

Las cifras oficiales revelan que el intercambio comercial internacional, a través de las importaciones y exportaciones, está en un constante crecimiento, lo que proyecta una tendencia a mantenerse en el tiempo.

Por otra parte, se ha venido avanzando en el área de los tributos a los fines de alcanzar la sostenibilidad fiscal que contribuya con el logro de los planes nacionales. Dentro de todos los cambios que se fueron suscitando en Venezuela en materia tributaria, también se considero importante dotar al estado de un servicio de formulación de políticas impositivas y de administración tributaria, cuya finalidad consistía en reducir drásticamente los elevados índices de evasión fiscal y consolidar un sistema de finanzas públicas, fundamentado básicamente en los impuestos derivados de la actividad productiva y menos dependiente del esquema rentista petrolero. Este cambio tan relevante se logro a través de la creación del Servicio Nacional Integrado de la Administración Tributaria (SENIAT). Conjuntamente a la creación del SENIAT, se adopto un sistema de contribuyentes especiales para atender y controlar a los contribuyentes de mayor relevancia fiscal,

logrando de esta forma el control de una parte importante de la recaudación mediante el uso de una menor cantidad de fondos, reorientando los recursos siempre escasos de la administración hacia los contribuyentes con mayor potencial fiscal.

Por su ubicación geográfica y por la diversidad de actividades comerciales e industriales, Ciudad Guayana se presenta como una ciudad privilegiada para darle cabida a muchas organizaciones, públicas y privadas, que generan empleo a la vez que contribuyen con el desarrollo socio – económico de la región. En ciudad Guayana se encuentran las empresas afiliadas a la Corporación Venezolana de Guayana (CVG), las cuales realizan operaciones comerciales para abastecer el mercado nacional e internacional a la vez que generan ingresos al Estado.

Asimismo, existen en la región un total aproximado de 17 empresas privadas que fungen como agentes aduaneros que tramitan las operaciones comerciales de personas naturales y jurídicas. La constante actividad comercial constituye un elemento fundamental en la generación de ingresos que deben ser declarados al Estado a través de sus organismos competentes.

A nivel académico, en la región se ofertan dos carreras universitarias que proveen el recurso humano en las áreas de tributos y aduanas; estas carreras están a nivel de Técnico Superior Universitario en Administración Aduanera y Técnico Superior Universitario en Administración Tributaria. Por su parte, la UNEG mantiene, a través de la Coordinación General de Extensión y Difusión Cultural los Diplomados en Legislación Tributaria y Comercio Exterior respectivamente. Asimismo, La Coordinación General de Investigación y Postgrado, en convenio con la Universidad Marítima del Caribe ha iniciado la especialidad Comercio Marítimo Internacional con dos menciones: Derecho Marítimo y Negocio Marítimo. La gran demanda laboral en estas especialidades es cada vez mayor toda vez que los niveles de exigencias en términos de competencias están en la búsqueda de profesionales con un perfil amplio tanto a nivel humano como profesional.

OBJETIVOS GENERALES DE LA CARRERA:

1. Formar profesionales con las competencias que lo capacitan para desempeñarse ética y proactivamente en el sector tributario y aduanero.

2. Formar profesionales con una visión integral y humanística que promuevan la participación y el espíritu democrático con una alta vocación de servicio en la solución de los problemas propios de su área de experticia y de la comunidad.
3. Formar profesionales emprendedores y líderes en los procesos empresariales y sociales.
4. Formar profesionales identificados y conscientes de la realidad regional, nacional e internacional.

PERFIL DEL EGRESADO: Es un profesional con una alta formación integral y visión estratégica que le permite desempeñarse de manera ética, proactiva y emprendedora en la planeación, organización, desarrollo, implementación y control de las actividades tributarias y aduaneras de cualquier organización apegado a la normativa jurídica vigente. La formación profesional lo capacita en las técnicas y procedimientos tributarios y aduaneros ajustados al marco jurídico – normativo de las leyes venezolanas.

CAMPO LABORAL: La formación integral que recibe este profesional lo capacita para desempeñarse en las áreas aduaneras y tributarias de cualquier organización, tanto pública como privada.

RÉGIMEN DE ESTUDIOS Y PERÍODOS ACADÉMICOS: El currículo se administrará bajo un régimen semestral de 16 semanas y con una duración de nueve (09) semestres. De la misma manera, se oferta un curso intensivo intersemestral con una duración de cinco (05) semanas.

TÍTULO A OTORGAR: Al culminar la carga académica y cumplir con todos los requisitos curriculares y académicos de la institución se le otorgará el título de Licenciado en Administración Mención Tributos y Aduanas.

COMPETENCIAS DEL LICENCIADO EN ADMINISTRACIÓN MENCIÓN TRIBUTOS Y ADUANAS:

COMPETENCIAS GENÉRICAS: Identifican comportamientos asociados a desempeños comunes en cualquier profesión.

1. Capacidad de abstracción.

2. Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
3. Capacidad de aprender y actualizarse permanentemente.
4. Conocimientos sobre el área de estudio y la profesión.
5. Capacidad de investigación.
6. Habilidades para buscar, procesar y analizar información procedente de fuentes diversas.
7. Capacidad de comunicación oral y escrita.
8. Capacidad de trabajo en equipo.
9. Habilidades personales.
10. Compromiso ético.
11. Capacidad creativa.
12. Compromiso con la calidad.
13. Capacidad para motivar y conducir hacia metas comunes.
14. Capacidad para organizar y planificar el tiempo.
15. Habilidades en el uso de las tecnologías de la información y de la comunicación.
16. Capacidad para tomar decisiones.
17. Capacidad para actuar en nuevas situaciones.
18. Capacidad para formular y gestionar proyectos.
19. Habilidad para trabajar en contextos internacionales.
20. Capacidad para identificar, plantear y resolver problemas.

COMPETENCIAS ESPECÍFICAS: Están relacionadas con el conocimiento concreto de un área temática asociada a las disciplinas académicas propias de la profesión.

1. Habilidad para interpretar la información tributaria y aduanera para la toma de decisiones gerenciales.
2. Capacidad para evaluar el impacto de la actividad tributaria y aduanera en las organizaciones.
3. Capacidad para asesorar a la organización en materia fiscal y aduanera.
4. Capacidad para evaluar el marco jurídico y normativo aplicado a las actividades tributarias y aduaneras.

5. Habilidad para identificar aspectos éticos y culturales de impacto recíproco entre la organización y el entorno social.
6. Capacidad para identificar las formalidades y normativa legal para la tramitación de las operaciones aduaneras de importación, exportación y tránsito.
7. Habilidad para identificar e interpretar el sistema de clasificación y valoración de mercancías susceptibles de comercio internacional.
8. Habilidad para identificar, calcular y registrar las obligaciones tributarias de las personas naturales y jurídicas.
9. Capacidad para evaluar la integración de la actividad económica regional, nacional e internacional.
10. Habilidad para desarrollar y evaluar sistemas que generen información tributaria y aduanera para la toma de decisiones.